Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Ibagué, Veinte (20) de Noviembre de dos mil dieciocho (2018).

Radicación:	No. 2017-119
Acción:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	LUIS ANTONIO ESQUIVEL RAMIREZ
Demandado:	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

A folio 227 obra escrito presentado por la Dra. Diana Jimena Andrade Quimbayo, en el cual renuncia al poder conferido como abogada del Departamento del Tolima, sin embargo, se tiene que a folio 198 la Directora del Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos de la Gobernación del Tolima, otorgó poder al Dr. Diego Armando Angarita Céspedes para que continuara la representación de la entidad, a quien se le reconoció personería en audiencia del 15 de Agosto de 2018, con lo cual quedó revocado el mandato a la Dra. Andrade Quinbayo; razón por la cual el Despacho se abstendrá de resolver lo solicitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

J